

administración local

AYUNTAMIENTOS

ALCÁZAR DE SAN JUAN

ANUNCIO

En cumplimiento del calendario fiscal para el ejercicio 2024 publicado en el BOP nº 246 de fecha 27-12-2023 y de conformidad con lo establecido en el art. 24 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por el RD 939/2005, de 29 de Julio, en su redacción vigente y demás normativa concordante, mediante el presente anuncio se comunica la apertura del periodo voluntario de pago correspondiente al ejercicio 2024 del siguiente padrón:

- Tasa de vallas publicitarias, correspondiente al ejercicio 2024 comprendido entre el día 2 de septiembre al 05 de noviembre (ambos inclusive) o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

El expediente de referencia es 2024/10315B.

El lugar de ingresos en efectivo será en los días y horario hábiles y de atención al público de las siguientes entidades colaboradoras:

BANCO SANTANDER, S.A.

CAJAMAR.

BANCO SABADELL, S.A.

CAIXABANK.

GLOBALCAJA.

EUROCAJA RURAL.

UNICAJA BANCO.

Asimismo, se advierte que transcurrido el plazo íntegro en periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan. Todo ello de conformidad con la Ley General Tributaria y demás normativa concordante.

Alcázar de San Juan, a 25 de julio de 2024.- La Alcaldesa-Presidenta, Rosa Melchor Quiralte.

Anuncio número 2820